



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
CORPORACIÓN METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELVIRA ESTELA CARRDENAS PAJUELO
EDATARIA
Reg. N° 609 Fecha: 15/3/24



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 26-2024/GAF

Lima, 15 MAR. 2024

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Informe N° D000086-2024-SERPAR-LIMA-PZSTAROSA, de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por el Administrador del Parque Zonal Santa Rosa, El Memorando N° D000549-2024-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, el Informe N° D000454-2024-SERPAR-LIMA-SGPRE, de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por la Subgerencia de Presupuesto y el Memorando N° D000524-2024-SERPAR-LIMA-GPPM, de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia e Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través del cual se otorgó la certificación e rédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica de la Administración del Parque Zonal Santa Rosa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 01-2024/GAF, de fecha 04 de enero de 2024, se abrieron las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2024 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 3000,00 Soles (Tres mil con 00/100 Soles) a don Pablo Cesar Ramos Ocaña como responsable del fondo fijo de la caja chica del Parque Zonal Santa Rosa de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA;

Que, Dentro de ese contexto, a través del Informe N° D000086-2024-SERPAR-LIMA-PZSTAROSA, de fecha 11 de marzo de 2024, se precisa que Doña Pierina Sofia Sánchez Castillo, en su condición de administradora del citado parque, será el responsable del fondo fijo de la caja chica del Parque Zonal Santa Rosa;

Que, mediante el Memorándum N° 000303-2024-SERPAR-LIMA-GAF, de fecha 11 de marzo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestaria para la apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada a la Administración del Parque Zonal Santa Rosa;

Que, en atención a lo solicitado, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° D000454-2024-SERPAR LIMA-SGPRE, de fecha 14 de marzo de 2024, remite la certificación de crédito





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



presupuestaria N° 1425-2024 por el monto de S/ 3,000.00 Soles (Tres mil con 00/100 Soles);

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, en este sentido, observándose la necesidad de atender gastos del citado parque, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica y designar al responsable del manejo del Fondo Fijo para pagos en efectivo – caja chica asignada a la Administración del Parque Zonal Santa Rosa;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación del responsable de manejo de la Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Santa Rosa, efectuada mediante el segundo artículo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 01-2024/GAF, de fecha 04 de enero de 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a DOÑA PIERINA SOFIA SÁNCHEZ CASTILLO, como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Zonal Santa Rosa, por el monto total de S/ 3,000.00 Soles (Tres mil con 00/100 Soles).

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería para su conocimiento y fines.

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CÁRDENAS PAJUELO
EDDATARIA

Reg. N° Fecha: 10/01/24



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

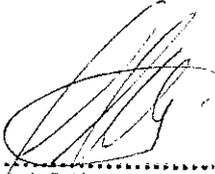


MUNICIPALIDAD DE
LIMA



ARTICULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



 **Luis E. Alayza Bettocchi**
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima



SERVICIO DE PARQUES,
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
ELVIRA ESTILVA CABRENAS PAJUELO
SECRETARIA
Reg. N.º 6084 Fecha 15/13/24

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001425
(EN SOLES)

GRUPO : 014 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES
ENTIDAD : 000 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA [500232]

MES : MARZO
FECHA DE DOCUMENTO : 14/03/2024
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : APERTURA DE LA CAJA CHICA DEL PZ SANTA ROSA MEMO N°00303-2024-GAF

FECHA APROBACION : 14/03/2024
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 00303-2024-GAF

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000950 17 055 0125 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES ZONALES Y DE AREAS VERDES EN AVENIDAS	3,000.00
0011 MANTENIMIENTO Y GESTION DE PARQUES ADMINISTRADOS	3,000.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	3,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,000.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	2,000.00
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES	2,000.00
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES	2,000.00
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	2,000.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,000.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	1,000.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	1,000.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	1,000.00
TOTAL	3,000.00
TOTAL CERTIFICACION	3,000.00
TOTAL NOTA	3,000.00

Firma Digital

Servicio de Parques de Lima

Firmado digitalmente por
BALDOCEDA SANCHEZ Veronica
Consulta FAU 20145913544 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.03.2024 16:56:01 -05:00

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma